



Autoridad Portuaria de Vigo

U/c/Resolución4ActaComision Tecnica_
SEM-302

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO DEL PUERTO DE VIGO".

Doña M^a del Carmen Paseiro Pardal, Responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce (12:00) horas del VEINTICUATRO (24) de septiembre de dos mil diecinueve, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Secretario General y Asesor Jurídico Don José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe técnico emitido por la Comisión Técnica a la vista de las ofertas presentadas para la contratación del "SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO DEL PUERTO DE VIGO".

Que el día 16 de septiembre de 2019 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, que presentaran antes del día 19 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas justificación de su oferta y de no estar incurso en presunción de anormalidad, a la siguiente empresa:

1.- E.I.L. CORMO INTEGRAL, S.L.U.

Finalizado el plazo otorgado, se ha recibido la justificación por parte de la empresa según consta en el informe de la Comisión Técnica de fecha 24 de septiembre de 2019, el cual dice lo siguiente:

"La empresa EIL CORMO INTEGRAL, S.L., justifica su baja presentando un estudio de costes directos e indirectos, procediendo a la justificación del coste directo de personal atendiendo a la dedicación de cuadrillas recogida en su oferta, incluyendo su refuerzo en aquellos momentos de mayor volumen de trabajo y la sustitución de las mismas durante sus periodos vacacionales, de formación e incluso una provisión para aquellos supuestos de baja laboral. Asimismo, indica que los costes no son coincidentes con los recogidos en el Convenio laboral de aplicación debido a la categorización de la empresa como empresa de inserción laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social, lo que le permite la recepción de subvenciones que reducen sus costes laborales. Se desglosan los costes previstos para alquiler de vehículos, maquinaria

especializada y mantenimiento de la maquinaria en propiedad y fungibles, no contemplándose costes de amortización de la maquinaria en propiedad al estar esta completamente amortizada. En cuanto a los costes indirectos y gastos generales, se afirma que no son de aplicación al contrato debido a estar asumidos por el resto de facturación anual de la empresa. No está considerada en la justificación la existencia de ningún tipo de beneficio debido al objetivo principal como empresa de inserción laboral que no es otro que facilitar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Por todo ello se propone la ADMISIÓN de la misma”.

La Comisión Técnica a la vista de lo anterior, una vez realizado los cálculos eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de que sea **E.I.L. CORMO INTEGRAL, S.L.U.**, la empresa para llevar a cabo el contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO DEL PUERTO DE VIGO” y que se corresponde con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 24 de septiembre de 2019, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO DEL PUERTO DE VIGO” a la empresa E.I.L. CORMO INTEGRAL, S.L.U., por un importe de 67.900,00 Euros (sesenta y siete mil novecientos euros), sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo la Presidenta de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,



Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

VOCAL,



Fdo.: Juan Luis Otero Desojo



LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo.: Ma del Carmen Paseiro Pardal

EL SECRETARIO GENERAL
Y ASESOR JURÍDICO,



Fdo.: José Ramón Costas Alonso